



San Luis de la Paz, Gto.

ACTA No. 10/2025.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 12:22 DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 107 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, EDUARDO GUERRERO GARCÍA, MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, JOEL HERNÁNDEZ TORRES, OLGA ELVA BECERRA DUCOING, JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS Y ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- ESCRITO DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. JAVIER TORRES PALOMINO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE 8 PLACAS CONMEMORATIVAS EN LAS ANTIGUAS TOMAS DE AGUA Y FUENTES DE LA CIUDAD, Y QUE LA FUENTE DE LAS RANITAS SEA PRESENTADA COMO FUENTE, 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 1 RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, 8.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- ESCRITO DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. JAVIER TORRES PALOMINO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE 8 PLACAS CONMEMORATIVAS EN LAS ANTIGUAS TOMAS DE AGUA Y FUENTES DE LA CIUDAD, Y QUE LA FUENTE DE LAS RANITAS SEA PRESENTADA COMO FUENTE.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE, ESTE TEMA SURGE A RAÍZ DE UN ESCRITO DE PETICIÓN QUE PRESENTO EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025 EL C. JAVIER TORRES PALOMINO, QUIEN EN ESENCIA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR 8 PLACAS CONMEMORATIVAS EN LAS ANTIGUAS TOMAS DE AGUA Y FUENTES QUE HAY EN LA CIUDAD CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL AGUA. EN ESTE SENTIDO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EN COLABORACIÓN

600000

CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SE PROCEDIÓ A REVISAR EL TEMA, PARA LO CUAL SE ESTABLECE QUE LAS FUENTES Y ANTIGUAS Y TOMAS DE AGUA TIENEN UN VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO CONSIDERA QUE NO ES POSIBLE DAR EL VISTO BUENO A LO PETICIONADO, YA QUE SE DEBE PRESERVAR EL ESTADO ORIGINAL DE LOS BIENES ANTIGUOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO, DE LO CONTRARIO SE CONTRAVENDRÍA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MISMO QUE SEÑALA "...PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO SE ATENDERÁ A LO SIGUIENTE: I. TODAS LAS PERSONAS ESTARÁN OBLIGADAS A CONSERVAR Y PROTEGER; II. TODOS LOS SITIOS Y EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL MUNICIPIO Y QUE SIGNIFIQUEN UN TESTIMONIO VALIOSO DE SU HISTORIA Y CULTURA; Y, III. TODOS LOS EDIFICIOS SIGNIFICATIVOS O DE VALOR PATRIMONIAL COMPRENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, QUE SE ENCUENTREN CONTENIDOS DENTRO DEL CATÁLOGO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS ELABORADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (L.N.A.H.); Y POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES (INBA), DEBERÁN CONSERVAR SU ASPECTO FORMAL ACTUAL Y NO SE AUTORIZARÁ NINGÚN CAMBIO O ADICIÓN DE ELEMENTOS EN SUS FACHADAS SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DEL PROPIO INAH", EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE PLACAS EN LAS ANTIGUAS TOMAS Y FUENTES DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS IMPLICARÍA ADICIONAR ELEMENTOS A SUS COMPONENTES. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE PROPONE AL CABILDO LA EMISIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO TOMADO POR EL CABILDO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDE QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE LE HAGA LLEGAR LA RESPUESTA AL ESCRITO DE SOLICITUD DEL C. JAVIER TORRES PALOMINO, RECIBIDA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025, EN LA CUAL PIDE AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR 8 PLACAS CONMEMORATIVAS EN LAS ANTIGUAS TOMAS DE AGUA Y FUENTES QUE HAY EN LA CIUDAD CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL AGUA, HACIÉNDOLE SABER QUE ESTE CUERPO COLEGIADO NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE ACORDAR FAVORABLEMENTE LA MISMA, TODA VEZ QUE LAS FUENTES Y TOMAS DE AGUA ESTÁN CONSIDERADAS COMO BIENES PROTEGIDOS, SIENDO QUE LA AUTORIZACIÓN IMPLICARÍA ADICIONARLE ELEMENTOS A SUS COMPONENTES, CIRCUNSTANCIA QUE CONTRAVENDRÍA LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE RESPUESTA QUE PLANTEA LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE REMITA LA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAVIER TORRES PALOMINO EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA

000032



San Luis de la Paz, Gto.

AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR 8 PLACAS CONMEMORATIVAS EN LAS ANTIGUAS TOMAS DE AGUA Y FUENTES QUE HAY EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL AGUA, HACIÉNDOLE SABER QUE ESTE CUERPO COLEGIADO NO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE ACORDAR FAVORABLEMENTE LA MISMA, TODA VEZ QUE LAS FUENTES Y TOMAS DE AGUA ESTÁN CONSIDERADAS COMO BIENES PROTEGIDOS, SIENDO QUE LA AUTORIZACIÓN IMPLICARÍA ADICIONARLE ELEMENTOS A SUS COMPONENTES, CIRCUNSTANCIA QUE CONTRAVENDRÍA LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 18 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, EL DICTAMEN SE LES EMITIÓ CON ANTELACIÓN PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE COMENTARIOS AL RESPECTO Y AL NO HABERLOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE UNA VOTACIÓN NOMINAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MISMA QUE SE REALIZA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EL M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR;
LA LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;
EL C. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;
LA C. OLGA ELVA BECERRA DUCOIG, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;
EL C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;
EL C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;
EL C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;
LA C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;
EL C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR;
LA C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR; Y,
LA C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.

POR LO ANTERIOR, CON 11 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I INCISO B), 295, 296, 297 INCISO B), 299, 300, 301, 303, Y 304 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 108 Y 114 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SE AUTORIZA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. ASIMISMO, SE EXHORTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SUBSECUENTE PUBLICIDAD A DICHO ORDENAMIENTO NORMATIVO, DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 73 Y 305

001000

DE LA CITADA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE, LA PROPUESTA LES FUE NOTIFICADA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ INDICA QUE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE TENEMOS TODA LA MAÑANA TRABAJANDO EN ESTE TEMA, LO HEMOS ESTADO VALORANDO, HEMOS VERTIDO OPINIONES AL RESPECTO Y SE HA LLEGADO A UN PUNTO DE CONSENSO PARA QUE ESTAS MODIFICACIONES SEAN EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN. REITERO, QUE EL TEMA SE VIENE TRABAJANDO POR TODOS LOS PRESENTES, HEMOS VERTIDO OPINIONES, POR MI PARTE LO VOTARE A FAVOR, ES LO QUE SE REQUIERE Y SE NECESITA PARA DEJARLO MUY CLARO, ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS DESDE QUE SE EMPEZÓ A TRABAJAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, EFECTIVAMENTE ES UN TEMA QUE VENIMOS TRABAJANDO DESDE HACE DOS SEMANAS; POR LO QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN IV INCISO B), 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL INCLUYE EL DESGLOSE DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS, GASTO CORRIENTE, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO I), FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO II), REMANENTES Y PLANTILLA DE PERSONAL MENSUAL Y ANUAL, DE ACUERDO CON LAS CIFRAS SIGUIENTES:**

1ER. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2025

IMPUESTOS	\$	35,175,501.29
DERECHOS	\$	11,148,380.71
PRODUCTOS	\$	7,779,771.42
CONTRIBUCIONES		
APROVECHAMIENTOS	\$	3,732,538.93
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y		
CONVENIOS	\$	396,528,086.65
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$	427,045.00
OTROS INGRESOS	\$	9,857,663.31
	\$	464,648,987.32

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

010	PRESIDENCIA	\$	14,467,573.77
013	COORDINACIÓN DE LA MUJER	\$	2,433,242.01
020	H. AYUNTAMIENTO	\$	12,628,745.59
021	SINDICATURA	\$	1,679,284.81
030	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	\$	12,716,011.84
040	TESORERÍA MUNICIPAL	\$	22,624,691.06
050	CONTRALORÍA	\$	3,626,130.03
060	JUZGADO	\$	810,336.43
070	OFICIALÍA	\$	53,766,609.46
080	DESARROLLO ECONÓMICO	\$	3,486,209.74
081	TURISMO	\$	3,395,596.32
082	DESARROLLO AGROPECUARIO	\$	7,025,438.21



San Luis de la Paz, Gto.

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y		
090	OBRAS	\$ 106,272,178.22
091	DESARROLLO URBANO	\$ 4,947,519.26
100	DESARROLLO SOCIAL	\$ 13,023,129.86
110	DEPORTES	\$ 4,930,453.80
120	SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 66,891,407.55
130	CASA DE CULTURA	\$ 8,962,685.35
140	RASTRO	\$ 9,872,043.68
150	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 69,627,848.00
160	TRÁNSITO MUNICIPAL	\$ 16,109,271.49
170	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 7,942,132.17
180	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$ 4,070,448.67
	SUBSIDIOS	\$ 420,000.00
200	SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$ 12,920,000.00
	TOTAL	\$ 464,648,987.32

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

1	GASTO CORRIENTE	\$ 355,343,735.12
2	GASTO DE CAPITAL	\$ 109,305,252.20
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ -
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -
5	PARTICIPACIONES	\$ -
	TOTAL	\$ 464,648,987.32

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 230,442,509.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 65,842,054.86
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 59,059,171.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$ 24,920,836.88
5000	INTANGIBLES	\$ 4,881,305.99
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 75,633,109.33
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	
7000	PREVISIONES	\$ 50,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 3,820,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL	\$ 464,648,987.32

7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 1 RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA REFIERE QUE, DESDE ENTRANDO EL AÑO TENEMOS LA INDICACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA TRABAJAR EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A NIVEL MUNICIPAL EN CUANTO A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECORDANDO SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA Y COMO SUGERENCIA ES CREAR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO U OPTAR POR UN PROYECTO DE CONCESIÓN, EN ESE SENTIDO NOS INCLINAMOS POR EL TEMA DE CONCESIONARLO A LA EMPRESA QUE CUMPLA CON CIERTOS REQUISITOS, EN ESTE MOMENTO SE PRESENTA LA CONVOCATORIA, LA CUAL REQUIERE DE SU AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN, LA IDEA ES QUE SE BRINDE UN SERVICIO EFICIENTE A LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES, POSTERIORMENTE LA COMISIÓN CONTINUARA TRABAJANDO EN EL TEMA DE LAS BASES Y CLÁUSULAS QUE SE REQUERIRÁN A LOS INTERESADOS, SE PRETENDE QUE LAS EMPRESAS CUENTEN CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y CONDICIONES AMBIENTALES PARA PODER HACER ESTE TRABAJO DENTRO DEL MUNICIPIO.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ PUNTUALIZA QUE, FELICITO EL TRABAJO DE LA COMISIÓN, ES EL PRIMER PASO DEL MUNICIPIO Y DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS DE QUE ESTO VIENE EN UNA NORMATIVA ESTATAL QUE ACABA DE ENTRAR EN

000101

VIGOR, Y TENEMOS QUE ACEPTAR QUE PARA MEJORAR DEBEMOS HACER CAMBIOS, CONSIDERO QUE LA COMISIÓN TRABAJO PUNTUALMENTE EL TEMA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y RECURSOS ECONÓMICOS, ME GUSTARÍA DAR REALCE AL TRABAJO DE LA COMISIÓN, ES UNA CONVOCATORIA ABIERTA Y PARA QUIEN DESEE PARTICIPAR ESTÁN LAS BASES PUESTAS PARA QUE LO HAGAN, ES EL PRIMER PASO PARA DEMOSTRAR LA CLARIDAD CON LA QUE SE TIENE QUE TRABAJAR Y NO ACORTAR LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN PARTICULAR QUE TENGA LA POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN, LAS COMISIONES ESTÁN TRABAJANDO FUERTEMENTE PARA QUE HAYA CAMBIOS EN EL MUNICIPIO, LA POSTURA ES QUE TODO LO QUE VENGA Y SEA EN FAVOR DE SAN LUIS DE LA PAZ Y SUS HABITANTES LO VAMOS APOYAR, LO HACEMOS CON FE Y CON CONOCIMIENTO DE QUE ES PARA MEJORAR.

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA ENUNCIA QUE, CIERTAMENTE TODO VA PLASMADO EN LA CONVOCATORIA, SABEMOS QUE FINANCIERAMENTE ES INSOSTENIBLE MANTENER UN SERVICIO POR EL CRECIMIENTO QUE SE TIENE A NIVEL POBLACIONAL Y TERRITORIAL PORQUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA RECOLECCIÓN EN LUGARES MUY ALEJADOS, ESTO IMPLICA LA MOVILIZACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL Y UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIONARIO ES QUE SE REALICE LA ACTIVIDAD EN HORARIOS NOCTURNOS PARA NO CAUSAR CONFLICTOS VIALES DURANTE EL DÍA EN LA CIUDAD, LA CONVOCATORIA ES MUY GENERAL PARA TODOS LOS INTERESADOS.

LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO SEÑALA QUE, SERÍA BUENO INCLUIR EL TEMA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN DENTRO DE LA DIRECCIÓN EN EL ÁREA DE RECOLECCIÓN PORQUE NO VEO QUE SE INCLUYA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, ESTA ES LA CONVOCATORIA Y LAS BASES SE PRESENTARÁN EN OTRA SESIÓN.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ MENCIONA QUE, DESDE EL INICIO TODOS ESTUVIMOS DE ACUERDO EN QUE EL PARTICULAR RESCATE Y PRIVILEGIO A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y AUNADO A ELLO EL MUNICIPIO NO SE HARÁ A UN LADO DE SUS DERECHOS LABORALES, EN LA SESIÓN ANTERIOR SE MANIFESTÓ EL TEMA DE QUE LAS EMPRESAS TENDRÁN QUE ABSORBERLOS Y LIQUIDAR EL MUNICIPIO A LOS TRABAJADORES CONFORME A DERECHO, DEBEMOS ACEPTAR QUE YA NO PODEMOS COMO MUNICIPIO Y ESO BENEFICIARA A LOS TRABAJADORES DESDE LA INICIATIVA PRIVADA PARA SER ACREEDORES A DERECHOS CONSAGRADOS EN LA LEY Y TENDRÁN QUE MEJORAR MUCHO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 1 RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE SAN LUIS DE LA PAZ Y/O AL RELLENO SANITARIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAGRADO CORAZÓN, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

8.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 12:42 DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

101000



San Luis de la Paz, Gto.

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C.C. RUBEN URIAS RUIZ

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ

C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU

C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA

C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA

C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ

C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES

C. OLGA ELVA BECERRA DUCOING

C. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS

C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO

DOY FE:

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ



000102